

X

LO ERRÓNEO Y LO ACERTADO
EN LA TEORÍA DE LA TRADUCCIÓN

1.1. El título de este trabajo podría parecer provocativo pero no lo es en mi intención. Se trata de lo que, precisamente en el aspecto teórico, suele molestar a un teórico del lenguaje en la lectura de no pocos libros y artículos sobre teoría de la traducción y de algunas reflexiones para la superación de esos aspectos perturbadores. Sin duda, habría podido decidirme por un título como «Alcances y límites de la traducción» o «Traducibilidad e intraducibilidad», pues, en fin de cuentas, de esto se trata en sentido «fáctico», es decir, en lo que concierne al objeto de la teoría. Pero el hecho es que, por razones de claridad, me ha parecido oportuno exponer los puntos fundamentales de una teoría de la traducción coherente y adecuada, precisamente, partiendo de los correspondientes planteamientos «erróneos» y a través de la discusión crítica de los mismos. Al decir «en la teoría de la traducción», no me refiero, por lo demás, a una teoría determinada, ni tampoco a todas las teorías de la traducción, sino a la teoría de la traducción como campo de investigación. Y en este sentido me parece lícito afirmar que en la teoría de la traducción, incluso en la más reciente, se encuentran una y otra vez planteamientos erróneos, que son la consecuencia de confusiones o de no distinciones. Ciertamente, en la teoría de la traducción se encuentran también, y muy a

menudo, planteamientos perfectamente correctos, y hasta los mismos planteamientos que considero «acertados» y que se sostendrán en lo que sigue. No obstante, hay, por una parte, libros enteros que se presentan como «teorías de la traducción» pero que ni siquiera llegan a plantear los verdaderos problemas teóricos de la traducción, o sólo lo hacen de una manera equivocada. Por otra parte, en ninguna de las obras que conozco sobre teoría de la traducción los planteamientos «acertados» se encuentran todos juntos y, al mismo tiempo, fundamentados de modo orgánico y coherente; antes bien, estos planteamientos se presentan sólo aislada y esporádicamente, una vez uno y otra vez otro, y, a menudo, de principios correctos y correctamente formulados, no se derivan con plena coherencia todas las consecuencias que deberían derivarse.

1.2. Es cierto, también, que esto no es de ningún modo fácil, ni por el lado del objeto de la teoría ni por lo que depende del estado actual de la correspondiente investigación. Como en el caso del hablar en general, también en el caso del traducir —que no es sino una forma particular del hablar—, todo está relacionado con todo, de tal modo que cualquier formulación de un principio equivale a una parcialización. Y en cuanto al estado de la investigación, la tarea no es fácil porque la teoría de la traducción debería, en rigor, ser una sección de la lingüística del texto y ésta, a pesar de los progresos de los últimos años, se encuentra todavía en sus comienzos; en efecto, la lingüística del texto aún no ha logrado siquiera delimitar exactamente su objeto, identificar todas sus «categorías» y ordenarlas de manera coherente y provechosa.

1.3. También nosotros tendremos que limitarnos aquí a algunos puntos fundamentales, aunque a aquellos que nos parecen esenciales y susceptibles de ulteriores desarrollos; ello, incluso con el riesgo de que, en parte, tengamos que repetir también cosas conocidas y más o menos generalmente aceptadas. Hay que advertir asimismo, desde un principio, que, fundándose sólo en su intuición, los buenos traductores plantean co-

rectamente, aunque en forma implícita, los problemas teóricos de su actividad y, sobre todo, los resuelven correctamente en sus aspectos prácticos: así como para construir la teoría del hablar hay que observar a los hablantes, para construir la teoría de la traducción habría que observar a los traductores.

2.1. Los que más llaman la atención, entre los planteamientos que tengo por equivocados, son los siguientes:

1) La problemática de la traducción y del traducir se aborda como problemática concerniente a las lenguas.

2) Se exige a la traducción (o a la traducción «ideal», pero a teóricamente «imposible»), al menos de modo implícito, que produzca con los medios de la lengua de llegada todo lo contenido «en» y «por» los textos originales, todo lo «comunicado» por estos textos; y, como la traducción no puede hacerlo, se la califica de «imperfecta» por su misma naturaleza, aunque necesaria desde el punto de vista práctico.

3) La traducción como técnica relacionada con las lenguas («transposición») se equipara al traducir, es decir, a la actividad de los traductores. Esto lleva, entre otras cosas, a la paradoja de que la traducción sería teóricamente imposible pero empíricamente constituiría una realidad.

4) Se postula un «óptimum» de invariación genérico y abstracto, válido para toda traducción.

2.2. De qué manera estos cuatro planteamientos —y sobre todo los cuatro contrarios a éstos— se relacionan entre sí, se aclarará en lo que sigue. Para ello, hay que examinar más de cerca los cuatro planteamientos por su orden.

3.1.1. En primer lugar, la problemática de la traducción plantea, pues, muy a menudo, desde el punto de vista de las lenguas, es decir, como problemática concerniente simplemente a la relación lengua de partida—lengua de llegada, con lo cual también la teoría de la traducción como tal se considera como caso especial de la «lingüística de las lenguas», precisamente de la lingüística contrastiva. En particular, se aborda esta

problemática desde el punto de vista de los significados expresados por las lenguas y mediante su confrontación.

3.1.2. Ciertamente, ya no se trata de la concepción antigua y/o «popular» (por lo demás no compartida nunca por los buenos traductores) según la cual los contenidos expresados por las diversas lenguas serían simplemente los mismos, de manera que la traducción equivaldría a una sustitución en el plano de la expresión. Al menos desde Schleiermacher se sabe de modo reflexivo y explícito lo que siempre han sabido de manera intuitiva los buenos traductores y los hablantes bilingües y plurilingües, o sea, que los contenidos de lenguas diferentes —aparte del vocabulario técnico— a menudo, no sólo no están entre sí en una relación de 1 a 1, sino que no están siquiera en una relación «racional» del tipo 1 a 2 (o bien 1 a 3, 1 a 4, etc.) —como en el caso del ejemplo tan agudamente estudiado por August McIntosh de ing. *to know*-fr. *savoir* / *connaître* (o de los conocidos ejemplos del tipo de esp. *escalera*, it. *scala*-al. *Treppe* / *Leiter*; esp. *flor*, fr. *fleur*-al. *Blume* / *Blüte*, etc.)—, pues se hallan más bien en una relación «irracional», de tal modo que ciertos contenidos de la lengua A corresponden sólo en parte a ciertos contenidos de la lengua B, que a su vez corresponden también a otros contenidos de la lengua A, que por su parte corresponden también a otros contenidos de la lengua B, etc., por lo cual muchos contenidos de dos lenguas diferentes son simplemente «incomensurables». Pero, al mismo tiempo, se considera precisamente esta diversidad en la estructuración de los significados como el problema fundamental de la teoría de la traducción o como la principal dificultad del traducir, se pregunta cómo se traduce «al francés» o «al alemán» esta o aquella palabra aislada y se sigue hablando de «palabras intraducibles» como al. *gemütlich*, *Leistung*, *Sehnsucht*, *gönnen*, port. *saudade*, rum. *dor*. Ahora bien, en el sentido en que al. *gemütlich* es «intraducible», también son «intraducibles» casi todas las palabras del léxico primario (no terminológico) de lenguas no relacionadas estrechamente desde el punto de vista histórico-genealógico o histórico-cultural

(y a menudo también las de tales lenguas). En este sentido, fr. *porter* no se puede «traducir» al italiano, ya que *porter* implica el dato de que lo secundariamente movido no se traslada por su cuenta, dato que, en cambio, falta en it. *portare*. Esp. *venir* («movimiento en dirección a la 1.ª persona») no puede «traducirse» al italiano (it. *venire* significa movimiento en dirección a la 1.ª y a la 2.ª persona); rum. *a zice* no puede ser «traducido» a las demás lenguas románicas, ya que en rumano se da la oposición *a zice / a spune* (aproximadamente: «decir en que no se destaca la comunicación de un contenido» / «decir en que se destaca la comunicación de un contenido a alguien»), oposición que no se da para *dire*, *decir*, *dizer*, etc. El sueco *leka* («jugar, los niños») no puede «traducirse» al alemán porque el alemán (como el español y otras muchas lenguas) no distingue el juego de los niños del juego de los adultos; podría «traducirse» al italiano, mejor dicho, al toscano, puesto que el toscano conoce casualmente una oposición semejante a la de sueco *spela / leka* (*giocare / baloccarsi*), aunque, en rigor, tampoco en este caso el «status» de la oposición es exactamente idéntico en las dos lenguas. El caso de las palabras como *gemütlich*, *Leistung*, etc. es distinto sólo en el sentido de que en su relación con los significados de otras lenguas se comprueba una «irracionalidad» más inmediatamente evidente o una mayor «inconmensurabilidad».

3.1.3. La teoría moderna de la traducción observa a este propósito (como, por lo demás, también la antigua) que no se traducen «palabras». Esto, bien interpretado, es muy razonable (cf. infra, 3.1.4.). Pero la formulación no es particularmente feliz, pues, por una parte, también las palabras se «traducen» en cierto sentido y, por otra, en el sentido en que las palabras *no* se traducen, tampoco se traducen las construcciones y las frases. En este sentido, una frase sueca tan simple como *Jag vet inte* [«No (lo) sé»] no puede «traducirse» al español o al italiano, puesto que contiene un tipo especial de negación, mientras que el español y el italiano no conocen la diferencia entre la negación con *inte* y la negación con *icke* o con *ej*. La

frase sueca *Ar ditt pass förgammalt?* [«¿Ha caducado tu (o su) pasaporte?»] no puede «traducirse» al alemán, ya que el status del tuteo en alemán no es el mismo que en sueco. Análogamente, el sueco *tack så mycket* [«muchas gracias»] no corresponde a al. *danke sehr*, *besten Dank*, etc.: una correspondencia mejor sería it. *grazie tante*, que, sin embargo, tampoco significa exactamente lo mismo; y el sueco *var så god*, no es, en este sentido, «traducible» al español, alemán o italiano (las correspondencias corrientes serían esp. *por favor*, al. *bitte*, it. *per piacere*, *prego*, pero éstas significan, en cada caso, algo distinto). Al sueco *mycket brå* [«muy bien»] corresponden en italiano dos expresiones con distinto significado (*molto bene*, *benissimo*), y tosc. *Buona sera*, a pesar del significado de ambas palabras, no puede traducirse al alemán por *Guten Abend*, pues los toscanos dicen *Buona sera* a partir de la una de la tarde; al. *Gute Nacht* no puede traducirse exactamente al español, ya que en español no se dice *Buena noche* sino *Buenas noches*, en plural; y al. *Guten Morgen* (como fórmula para saludar) no puede traducirse de ningún modo al español, francés o italiano, puesto que las equivalencias semánticas *Buena mañana*, *Bon matin*, *Buon mattino* simplemente no se dicen.

3.1.4. Partiendo de un ejemplo tan sencillo como al. *Guten Morgen* puede advertirse claramente en qué consiste propiamente la traducción. Al significado —es decir, al contenido de lengua— de la expresión alemana, corresponden, sin duda, «Buena mañana», «Bon matin», «Buon mattino», pero su traducción correcta es *Buen día* (*Buenos días*), *Bonjour*, *Buon giorno*, es decir, lo mismo que para al. *Guten Tag*. No se trata, pues, simplemente de que no se traducen las «palabras». Antes bien, hay que decir que no se traducen los «significados», los contenidos de lengua como tales; más aún: que la traducción no atañe siquiera al plano de las lenguas, sino al plano de los textos (también *Guten Tag* es un «texto»). Sólo se traducen textos; y los textos no se elaboran sólo con medios lingüísticos, sino también —y en medida diversa según los casos— con la ayuda de medios extralingüísticos.

Este es el principio básico del que depende todo lo demás en la traducción (y, por ende, también en la teoría de la traducción).

3.2.1. En la traducción se trata de expresar «un mismo contenido textual (= de texto)» en lenguas diferentes. Ahora bien, puesto que los contenidos de las lenguas (o «idiomas») son distintos, mientras que el contenido traducido debe ser «el mismo», este contenido no puede ser idiomático, sino sólo inter- o supra-idiomático.

3.2.2. Pero ¿cuál es este contenido «supraidiomático» si, precisamente, no puede ser un contenido de lengua? Hay que distinguir tres tipos fundamentales de contenido lingüístico: designación, significado y sentido.

El significado es el contenido dado en cada caso por la lengua, y, precisamente, exclusivamente por la lengua, por tal y cual lengua determinada. La designación, en cambio, es la referencia a la «cosas» extralingüísticas, a los «hechos» o «estado de cosas» extralingüísticas. Ciertamente, la designación propiamente dicha (que no es simple «mostración») sólo puede darse a través de los significados, pero no coincide por ello con el significado. Así, por ejemplo, esp. *traer*, al. *bringen*, fr. *apporter*, it. *portare* son significados distintos y que sólo son delimitables como tales por medio de las oposiciones semánticas en las que funcionan dentro de las lenguas correspondientes. Sin embargo, en determinadas situaciones, pueden designar exactamente la misma acción. Análogamente, esp. *escalera*, it. *scala* y al. *Treppe* pueden designar exactamente la misma cosa (en caso de tratarse, precisamente, de una «escalera perteneciente a un edificio», que, sin embargo, en alemán es otra cosa que una *Leiter*, «escalera de mano»). O bien, en lo que respecta a los «hechos» y «estado de cosas»: el hecho de que el agua en un río, en un lago o en el mar es relativamente poco profunda puede designarse en español por *Aquí se hace pie*, en alemán por *Hier kann man stehen* [«Aquí se puede estar de pie»], en italiano por *Qui si tocca* [«Aquí se toca»], es

decir, por significados totalmente diferentes. El hecho de que la magnitud de dos objetos A y B es distinta se expresa en ciertas lenguas por «A es mayor que B», en otras, por «A supera a B en tamaño» (o bien, «A es grande, supera a B»); y hay lenguas en las que se expresa simplemente por «A es grande, B es pequeño». El hecho de que «Juan duerme» se designa en muchas lenguas mediante significados análogos a los del español (así: fr. *Jean dort*, it. *Giovanni dorme*, al. *Hans schläft*); en ciertas lenguas, sin embargo, mediante algo así como: «Se le duerme a Juan» (es decir, con «Juan» como objeto del «dormir»), etc. Los casos de designación idéntica mediante significados distintos son muy frecuentes, por otra parte, también en una misma lengua: cf. *La porte est ouverte ~ La porte n'est pas fermée*, *X calló ~ X no dijo nada*, *Caesar Pompeium vicit ~ Pompeius a Caesare victus est*.

El sentido es el contenido particular de un texto o de una unidad textual, en la medida en que este contenido no coincide simplemente con el significado y con la designación. Así, por ejemplo, en un silogismo, el sentido de *Sócrates es mortal* puede ser: «Lo que es aplicable a toda una clase es necesariamente aplicable también a cada miembro de esta clase» («Sócrates» es, en tal caso, sólo un ejemplo, y el ejemplo podría también ser otro, totalmente distinto); en una situación de la vida práctica, la misma expresión puede tener, por ejemplo, el sentido de «advertencia a Jantipa»; y en una poesía, el sentido de un símbolo poético de la mortalidad y fragilidad del ser humano. En lo lingüístico, sólo hay sentido en los textos; pero, en principio, el sentido es en gran parte transferible a otros modos de expresión, no lingüísticos (así, por ejemplo, una novela y una película podrían tener el mismo sentido global). La pregunta, la respuesta, la exhortación, la comprobación, la objeción, la refutación, la réplica, la súplica, el mandato, el ejemplo, la imputación, la alocución, el saludo, etc., son categorías del sentido y, por ello, del texto.

3.2.3. Ahora bien, el cometido de la traducción, desde el punto de vista lingüístico, es el de reproducir, no el mismo sig-

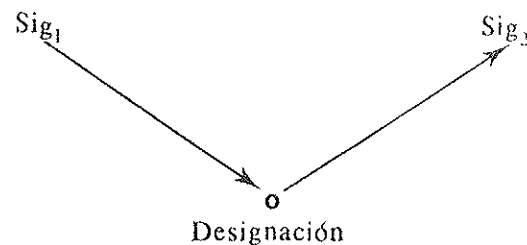
nificado, sino la misma designación y el mismo sentido con los medios (es decir, en rigor, con los significados) de otra lengua.

3.3.1. Consideremos primero este problema por el lado de la designación y a la luz de la distinción entre designación y significado. El problema del traducir es, en este sentido, el de una designación idéntica con medios lingüísticos diferentes, es decir, no: «¿Cómo se traduce este o aquel significado de esta lengua?», sino: «¿Cómo se denomina el mismo hecho o el mismo estado de cosas en otra lengua, en la misma situación?». El traductor procede, pues, primero, «semasiológicamente» (al identificar lo designado por el texto original) y luego onomasiológicamente (al buscar lo que corresponde a la misma designación en otra lengua). La traducción es semasiología y onomasiología implícitas, pero semasiología y onomasiología de los textos, no de las lenguas.

3.3.2. Ello implica una serie de corolarios y consecuencias:

a) Si la traducción (y, más aún, también la traducción «correcta») existe, a pesar de que debería ser imposible, esta contradicción sólo puede proceder de una confusión. En efecto —y, por el momento, sólo en lo que concierne a nuestra distinción—, la afirmación de que la traducción es imposible se refiere al significado, mientras que la comprobación de su existencia se refiere, al menos implícitamente, a la designación. Pero, si a este respecto no hay tal imposibilidad de la traducción, es absurdo pretender que sí la hay con respecto a los significados, puesto que, precisamente, los significados *no* se traducen. Más aún, *no* deben traducirse, ya que el cometido de la traducción es otro, y totalmente distinto; y *no* pueden traducirse, puesto que son por definición hechos de una lengua determinada (por lo cual sólo pueden ser «descritos», es decir, explicados analíticamente, pero no transferidos a otra lengua). En consecuencia, carece de sentido exigir que sean reproducidos como tales: una explicación en italiano del signi-

ficado de esp. *vengo*, como: «Vengo in direzione alla prima persona», sería, en una traducción, no sólo muy extraña, sino manifiestamente absurda, ya que el «hecho» correspondiente no se denomina en italiano de este modo, sino, simplemente, también por *vengo*. Las explicaciones analíticas de los significados de las lenguas están en su lugar en un diccionario o en la lexicología contrastiva; pero una traducción no es un diccionario, ni un estudio lexicológico, sino un hablar por medio de otra lengua y con un contenido ya dado. Los significados de la lengua de partida funcionan en la traducción sólo en la primera fase, en la fase semasiológica; pero tan pronto como se ha entendido lo que el texto original designa, quedan excluidos, ya que en la segunda fase, la onomasiológica —es decir, en el proceso propio del traducir— se trata de hallar significados de la lengua de llegada que puedan designar lo mismo:



De Sig₁ a Sig₂ no va ninguna vía directa: en la fase semasiológica, el traductor se comporta como un hablante de la lengua de partida que entiende (interpreta) un texto; en la fase onomasiológica, como un hablante de la lengua de llegada que elabora (produce) un texto, con la única diferencia de que el contenido por expresar le está dado de antemano hasta en sus detalles. Además, en los textos, los significados de las lenguas no funcionan siquiera como tales, sino sólo como «variantes» (como unidades semánticas sólo pueden establecerse sobre la base de muchos actos de hablar diferentes, o, en el plano de la lengua misma, por la prueba de la conmutación), y no pertenecen al contenido comunicado de los textos: an-

tes bien, son instrumentos para la comunicación de este contenido. A través de los significados se designan «hechos» y «estados de cosas»: se habla por medio de los significados, no se comunican significados (salvo que ellos mismos sean, precisamente, lo designado; cf. 4.2.1.). El «contenido comunicado» de un texto consta exclusivamente de designación y sentido.

b) En la traducción importan por consiguiente, en primer lugar, las equivalencias en la designación. La relación entre los significados de la lengua de partida y de la lengua de llegada que en ella participan es sólo indirecta: no se establece, como en la lingüística contrastiva, en el plano mismo de los significados, sino que se da sólo en la medida en que significados (análogos o distintos) de estas lenguas «corresponden» unos a otros a través de lo designado, o sea, coinciden (regularmente, en la mayoría de los casos o sólo en casos determinados) en la función de designación.

c) Puesto que, además, se trata de equivalencias en situaciones y contextos determinados, al establecer esas correspondencias hay que distinguir entre significado y empleo del significado, ya que significados perfectamente análogos como tales (o sea, en cuanto a sus rasgos distintivos) pueden emplearse de modo distinto en lenguas distintas. Así, por ejemplo, a al. *Keine Ursache* (como respuesta a un *Danke* [«Gracias»]) no corresponden en francés y en italiano **Aucune cause*, *Nessuna causa*, sino *Pas de quoi* y *Non c'è di che* (o *Ma Le pare?*, etc.). Al. *Kein Eingang* (en un cartel) no es **Aucune entrée*, **Nessuna entrata*, sino *Défense d'entrer*, *Proibito* (*Vietato*) *entrare*, etc. Al. *In Ordnung!* no es en italiano **In ordine*, sino *n regola*. Para lo dicho por al. *Schade!* se encuentra en francés un significado análogo (*Dommage!*); en cambio, en inglés y en español se emplea el significado «lástima» (*What a pity!*, *¡Qué lástima!*), en portugués, el significado «pena» (*Que penal*), y en italiano y rumano, el significado «pecado» (*Che peccato!*, *Ce păcat!*). A al. *betrügen* corresponde en el plano propio de los significados it. *ingannare*, pero a al. *Seine Frau betrügt ihn* corresponde it. *Sua moglie lo tradisce*, ya que, en este caso, en italiano no se emplea el significado «engañar», sino el significado

«traicionar». Cf. también esp. según los casos - al. *von Fall zu Fall*; al. *Ich habe keine Ahnung* - esp. *No sé nada* (*No tengo idea*), it. *Non ne so nulla*; al. *Es hat keinen Zweck* - esp. *Es inútil*, it. *E inutile*; al. *Soll das ein Witz sein?* - it. *Sta scherzando?*; al. *Sicher ist sicher* - it. *Quel che è sicuro è sicuro* (o *E meglio andar sicuri*). Y aun en el caso de correspondencias que, en sí, podrían emplearse en cualquier circunstancia, hay que contar con la preferencia de una u otra correspondencia, según las lenguas. Así, por ejemplo, para al. *Natürlich*, en italiano y en español a menudo no se encuentra el posible *Naturalmente*, sino, por ejemplo, *Si capisce che*, *Claro está que* (o *Desde luego*), y para al. *Es ist rutschig* no se encuentra en italiano el posible *E scivoloso*, sino *Si scivola*; a rum. *cuscrú* [«consuegro»] y *guturáiu* [«catarro de nariz»] corresponden exactamente it. *consuocero* y *corizza*, pero *consuocero* y *corizza* se dicen en italiano mucho menos que *cuscrú* y *guturáiu* en rumano. A este respecto se puede establecer una casuística muy vasta, que puede llegar hasta la preferencia, a primera vista no motivada, de un orden determinado de las palabras; cf. al. *schwarzweiss*, fr. *noir et blanc*, frente a esp. *blanco y negro*, it. *bianco e nero*, rum. *alb și negru*.

d) No es, por supuesto, indispensable que los «hechos» designados en un texto original sean hechos y a nombrados también en la lengua de llegada. Y lo mismo cabe decir de las situaciones, pues, naturalmente, en la traducción no se trata sólo de situaciones ya usuales en las correspondientes comunidades lingüísticas (como en el caso del cartel con *Kein Eingang*). Lo que importa es, más bien, que en ambas comunidades lingüísticas se conozcan y puedan designarse los elementos, las partes integrantes de los hechos referidos, y que situaciones análogas puedan ser construidas con los medios propios de las dos lenguas. Así, no es precisamente usual que un 'viajante de comercio' se convierta en un 'monstruoso insecto', aunque se llame Gregor Samsa; no es usual que 'tablas redondas' sean 'cuadradas' ni que 'ideas verdes incoloras duerman furiosamente'; pero puede imaginarse lo que se entiende por todo ello si se conocen los elementos «viajante de comer-

cio», «monstruoso», «insecto», «tabla», «redondo», «cuadrado», etcétera. En la medida en que también las partes integrantes de los «hechos» (o «estados de cosas») nombrados en los textos se desconocen en una comunidad lingüística y no disponen de designaciones en la lengua correspondiente, los textos mismos no son «traducibles» en el sentido propio de este término (cf. infra, f).

e) También las palabras se «traducen», en la medida en que contribuyen a la designación. Sólo que en muchos casos no pueden o no deben traducirse, si se trata de proporcionar la misma designación.

f) La diversidad de los significados de las varias lenguas, es decir, la distinta estructuración de la realidad que las lenguas mismas manifiestan, no es, como tan a menudo se cree, el problema por excelencia de la traducción, sino que es más bien su presupuesto, la condición de su existencia: precisamente por ello hay «traducción», y no simple substitución en el plano de la expresión. Asimismo, la diversidad de los significados de las varias lenguas no representa, en sí, una limitación racional para la posibilidad de la traducción, puesto que la traducción es por definición 'designación idéntica por medio de significados en principio diferentes'. Sin duda, la diversidad de los significados constituye un problema importante para la práctica del traducir (cf. 5.1.), pues muy a menudo las equivalencias en la designación deben establecerse para cada caso en particular y los medios auxiliares de que el traductor dispone para ello (en especial, los diccionarios bilingües) son muy incompletos a este respecto (más ha logrado en este dominio, en los últimos años, la llamada «estilística comparada»). Pero se trata de un problema empírico. En el plano teórico, en cambio, el problema existe sólo si, para una determinada designación, una lengua no posee significado alguno, es decir, si una determinada realidad no está estructurada de ningún modo en esa lengua, pues en este caso la traducción en sentido propio es, en efecto, imposible (así, en el caso tan a menudo citado de la «nieve», en las lenguas de muchas comunidades lingüísticas que no conocen en absoluto esa realidad). Pero preci-

samente este caso no comporta ninguna dificultad especial para la práctica del traducir: frente al problema de las designaciones inexistentes (de las «realidades» no nombradas aún en la lengua de llegada), los traductores proceden como los hablantes en general, es decir que aplican aquellos mismos procedimientos a que recurren en tales casos los hablantes de una lengua: adopción de expresiones de la lengua de partida, adaptación semántica («calco»), creación de nuevas expresiones y nuevos significados con medios vernáculos.

3.4.1. Pero, por otra parte, los textos, como ya se ha aludido, no funcionan sólo por medio de su contenido lingüístico, sino también por su relación implícita con principios del pensar universalmente válidos, con el «conocimiento general de las cosas», con ideas y creencias acerca de las «cosas», así como con todo tipo de contextos extralingüísticos (cf. E. Coseriu, «Determinación y entorno», en *Romanistisches Jahrbuch*, 7, 1955-1956, especialmente págs. 49-50 [y en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, 1962, págs. 315-317]). Además, los textos pueden referirse a otros textos conocidos en la misma comunidad lingüística. Si digo una sola vez *Sverige* [«Suecia»], lo más probable es que me refiera sólo y simplemente al país que así se llama; pero si lo digo tres veces —*Sverige, Sverige, Sverige*—, para la mayoría de los suecos se dará, con ello, también una referencia implícita a un texto determinado y que todos ellos conocen (su himno nacional). Finalmente, en los textos, la lengua misma puede emplearse, no sólo como sistema de signos, sino también como «realidad» (cf. 4.2.).

Todo esto determina ya la designación (así, por ejemplo, *el sol, la luna* son, sin ninguna determinación ulterior, designaciones individuales porque en nuestro «contexto natural» conocemos sólo un sol y una luna), pero contribuye sobre todo al sentido del texto. Al leer una narración que comience así: «La quinta luna estaba ya en el cielo. Bang Tronk abrió de repente sus veintidós ojos y extendió, uno tras otro, sus seis brazos», se entenderá de inmediato, por el conocimiento general de las cosas, que se trata de un cuento fantástico, que la acción co-

rrespondiente no se desarrolla en la Tierra y que Bang Tronk no es un ser humano (o, al menos, no es un ser humano terrestre).

3.4.2. Ahora bien, en todos los casos en que los medios extralingüísticos que intervienen implícitamente en la producción de un texto son válidos en general (para toda la humanidad), estos medios se presuponen tácitamente también para la traducción. Pero tan pronto como estos medios tienen sólo una validez limitada o la lengua del original no funciona sólo como sistema de designación meramente instrumental (y ambas cosas ocurren muy a menudo), puede surgir en la traducción un conflicto entre la designación y el sentido. Esto sucede especialmente en dos casos: a) cuando las cosas designadas tienen a su vez valores simbólicos y, precisamente, valores simbólicos distintos en las distintas comunidades idiomáticas; y b) cuando los hechos de lengua tienen en el texto original, no sólo función designativa, sino, al mismo tiempo, una función simbólica directa. Así, por ejemplo, lo negro se asocia en muchas comunidades con la muerte, el duelo, la tristeza, y lo blanco, en cambio, con sentimientos alegres o con estados de ánimo tranquilos y apacibles; pero en ciertas comunidades sucede lo contrario: el blanco es, precisamente, el color del duelo. Por lo tanto, un texto como: «Todo es negro a mi alrededor. Árboles negros, pájaros negros, flores negras, nubes negras en el cielo», no sólo se interpretará de distinta manera en comunidades lingüísticas distintas, sino que podrá incluso tener sentidos exactamente opuestos, de manera que, queriendo conservar el sentido, haría que traducir *negro* por «blanco», y viceversa. Análogo es el caso de los valores simbólicos eventualmente atribuidos a ciertas categorías idiomáticas. Así, por ejemplo, el género gramatical puede convertirse en símbolo del género natural. En el cuento de hadas alemán, el sol [*Sonne*, fem.] podrá aparecer por ello como mujer y la luna [*Mond*, masc.], como hombre; y en la imaginación de los alemanes la muerte [*Tod*, masc.] personificada es un hombre; en cambio, en las comunidades lingüísticas románicas sucede lo contrario, ya que en las len-

guas románicas la palabra para «sol» es masculina y las palabras para «luna» y «muerte» son femeninas.

3.4.3. En tales casos, el traductor ha de decidirse por el sentido o por la designación. Si quiere conservar el sentido, tendrá que cambiar la designación; si, en cambio, quiere conservar la designación, tendrá que indicar, eventualmente fuera de la traducción misma (por ejemplo, en una nota a pie de página o en un comentario explicativo), que la misma designación implica un sentido distinto en la comunidad lingüística a la que corresponde el texto original. Lo mismo ocurre cuando las «cosas» o los hechos idiomáticos tienen valor simbólico en ciertas comunidades lingüísticas y no lo tienen en otras (la cabra, por ejemplo, no es en todas partes símbolo de la estupidez femenina, como lo es en la comunidad de lengua alemana).

4.1. Con ello llegamos al segundo planteamiento «erróneo». En un ensayo, por lo demás muy agudo, sobre teoría de la traducción, se lee que la palabra alemana *Wald* no puede traducirse al español, y, ello, no —como podría pensarse— porque el español distingue *bosque* y *selva*, sino porque los sentimientos que la palabra *Wald* suscita en los alemanes serían totalmente distintos de los que la palabra *bosque* pudiera suscitar en los españoles. Ahora bien —aun prescindiendo de si los sentimientos aludidos se dan siempre y en todos los alemanes, lo cual dista mucho de ser seguro—, todo esto constituye una confusión lamentable, aunque muy típica de la teoría de la traducción, pues se exige implícitamente a la traducción algo que, en rigor, no puede exigirse ni siquiera al hablar primario. En efecto, esos sentimientos —en la medida en que se dan (y si efectivamente se dan)— no son suscitados por la palabra *Wald* como tal, sino por los bosques mismos como «cosas» designadas. El hecho de que estos sentimientos no se comuniquen no es, por tanto, ninguna imperfección de la traducción frente a los textos originales, sino uno de sus límites racionales, y, precisamente, el más importante; límite que, sin embargo, vale en el mismo sentido también para el

hablar primario, que tampoco suscita por sí mismo esos sentimientos: de ello se encargan los «realia» a que se hace referencia en el hablar o que el hablar presupone. Y la traducción, como simple técnica lingüística, concierne sólo a los medios lingüísticos del hablar, y no también a los extralingüísticos. No todo lo de algún modo implicado, no todo lo entendido «en» y «por» un texto, sino —aparte de las diferencias en la «verbalización» usual o necesaria en distintas lenguas— sólo lo efectivamente dicho, o sea, lo expresado por el lenguaje en su función semiótica, lo «verbalizado», es, a este respecto, objeto de la traducción y puede, en principio, traducirse. Los «realia» implicados en el hablar no pueden traducirse porque, precisamente, no pertenecen a lo dicho: sólo pueden indicarse o describirse.

4.2.0. Algo análogo cabe decir también del lenguaje mismo, en la medida en que se emplea en los textos, no simplemente (o no sólo) en y por su función semiótica, sino como «realidad». Aquí hay que distinguir diversos casos:

4.2.1. En primer lugar, lo lingüístico puede aparecer en los textos como objeto del hablar, es decir, como la «realidad» de la que se habla. Esto sucede en el llamado uso «metalingüístico» del lenguaje y constituye el caso más sencillo. En este caso lo lingüístico no puede traducirse si se pretende mantener la misma designación: debe insertarse en la traducción misma como «realidad designada». De otro modo, ya no se trata de «traducción» sino de «adaptación». En una traducción inglesa clásica del *Del interpretatione* de Aristóteles se encuentra «traducido» gr. *τραγέλαφος* con *mermaid*, en un contexto en el que Aristóteles habla de la palabra griega *τραγέλαφος* como tal; y ésta es, precisamente, una «adaptación».

4.2.2. En segundo lugar, el lenguaje puede emplearse con función designativa y al mismo tiempo «sintomática» (es decir, con la función de describir o caracterizar a los hablantes que lo producen). Así, en un texto en alemán literario, un persona-

je puede hablar con rasgos bávaros o en bávaro. Y si hay que traducir tal texto, lo que el personaje dice puede, en principio, traducirse, mas no «lo bávaro» de su hablar. Pero «lo bávaro» quizás tenga precisamente como tal una función determinada en el texto en cuestión, a saber, la función a la que Hjelmslev llama «connotación» y que sería mejor llamar «evocación»: en este caso, la función de evocar asociaciones que en la comunidad lingüística alemana suelen relacionarse con los bávaros. Lo mismo puede decirse, *mutatis mutandis*, de los «niveles» y de los «estilos de lengua» de una lengua histórica (como, por ejemplo, «lengua vulgar», «estilo familiar», etc.). En tales casos, no es posible una traducción sino únicamente una adaptación; así, si el mantenimiento del sentido depende precisamente de esto, habrá que elegir en la lengua de llegada un dialecto que, en la comunidad lingüística correspondiente, pueda evocar lo mismo —o más o menos lo mismo— que el bávaro en la comunidad lingüística alemana. Pero la medida en que tales adaptaciones son posibles en la práctica depende de la configuración «diatópica» (dialectal), «diastrática» (sociocultural) y «diafásica» («estilística») de la lengua de llegada y de las asociaciones que con tal configuración se relacionen en la comunidad que habla esta lengua.

4.2.3. Asimismo, lo lingüístico puede emplearse con función designativa y, al mismo tiempo —por el sonido, el ritmo, la dimensión y otras propiedades—, con función «icástica» (es decir, con la función de «reproducir» o de representar directamente la realidad designada), o bien, sobre la base de homofonías o semejanza fónica, con ambigüedad intencional (como en muchos juegos de palabras). También en este caso, la traducción en sentido propio sólo es posible para la función designativa, pero no para la función «icástica» ni para la ambigüedad. Lo «icástico» y la ambigüedad sólo pueden imitarse, y la imitación es a menudo prácticamente imposible —si se quiere conservar tanto la designación como el sentido—, pues depende de si la lengua de llegada posee expresiones semejantes a las de la lengua de partida para las mismas designaciones. Un

texto publicitario italiano (para una bebida) reza: *Chi beve Neri, Neri beve*, lo que puede interpretarse también como *Chi beve Neri, ne ribeve*. Eventuales traducciones como «Quien bebe Neri — bebe Neri», «Quien bebe Neri — vuelve a beberlo» (o: «Quien bebe Neri lo seguirá bebiendo») no podrían en absoluto lograr el mismo efecto, pues en todo caso sólo se mantendría una designación, perdiéndose, con ello, el sentido del juego de palabras: la doble designación simultánea.

4.2.4. Finalmente, el lenguaje puede emplearse al mismo tiempo como lenguaje primario con función designativa y como metalenguaje. Esto se da cuando, precisamente, se habla con y al mismo tiempo de ciertas oposiciones de las lenguas, con y al mismo tiempo de ciertas unidades idiomáticas. Así, por ejemplo, esp. *No lo trae sino que lo lleva* no podría traducirse exactamente al italiano, ya que el italiano no conoce una oposición análoga a «traer» / «llevar»; y tampoco puede traducirse «fielmente» al italiano esp. *GANARÉIS pero no VENCERÉIS*, puesto que en italiano se dice *vincere* tanto para «vencer» como para «ganar (una batalla, una guerra)». En tales casos sólo puede recurrirse a explicaciones analíticas de los significados (cf. 3.3.2., a), aptas para aclarar pero no para reproducir el sentido de lo dicho, o bien, otra vez, a la imitación; y, en general, es muy difícil que en la traducción puedan mantenerse tanto la designación como el sentido del texto original. Con todo, esos casos son todavía relativamente simples. En efecto, en los textos se encuentran a menudo casos mucho más complejos. En un ensayo sobre significado y designación había yo aducido como ejemplo de «intraducibilidad» la frase alemana *Du hast «Krieg» wieder mit G geschrieben* [«De nuevo has escrito *Krieg* con G»], donde *Krieg* y *G* no pueden traducirse. Un conocido lógico, que —como, lamentablemente, la mayoría de los lógicos— no está en buenas relaciones con las llamadas «lenguas naturales», es decir, con las lenguas (y con el lenguaje) simplemente, me escribió poco después que una traducción inglesa «exacta» de mi ejemplo sería *You have written «Krieg» once more with a G*. Ahora bien, esto es sin duda cierto en lo que

conciérne simplemente al uso «metalingüístico» (aunque también en este caso *Krieg* y *G* no se «traducen» sino que se «adoptan» como tales). Pero mi ejemplo constituía una alusión a cierto texto, y en ese texto se dice algo distinto: *Du hast Krieg mit ch geschrieben, Ulla. Krieg wird mit g geschrieben. G wie Grube* [«Has escrito *Krieg* con *ch*, Ulla. *Krieg* se escribe con *g*. Con *g* de *Grube*»]. Aquí ya no se trata simplemente del uso «metalingüístico» de *Krieg*, tal como podría presentarse, por ejemplo, en una clase de alemán en Inglaterra o en América; antes bien, la palabra *Krieg* [«guerra»] está empleada en el plano metalingüístico y al mismo tiempo, aunque indirectamente, en el lenguaje primario (es decir, con su significado); y no se trata sólo de la designación, sino, a la vez, del sentido del texto en cuestión. En efecto, se trata, sí, de una clase de alemán, pero en Alemania y durante la guerra. La pequeña Ulla ha escrito *Im Krieg sind alle Väter Soldat* [«En la guerra todos los padres son soldados»], y *Krieg* con *ch* (o sea, *Kriech*). También el padre de Ulla es soldado en la guerra. Más aún, precisamente en ese día en que Ulla escribe *Krieg* con *ch*, en ese martes, su padre ha muerto y ella no lo sabe todavía: sigue escribiendo *Im Krieg sind alle Väter Soldat*, pero esta vez con la *g* de *Grube*. Así pues, el fragmento citado es, a la vez, una representación indirecta de una realidad trágica y absurda: los padres están haciendo la guerra, y hacer la guerra significa para ellos, entre otras cosas, morir de tifus; entretanto sus hijos escriben con toda inocencia ejemplos con la palabra *Krieg*, «guerra». Pero esto no es todo: *Krieg* se ha escrito con *ch*, y ello es, por un lado, una alusión a la pronunciación *Kriech*, ampliamente difundida en Alemania, y, por otro, una alusión a *kriechen*, «arrastrarse», con lo que la realidad «*Krieg*» se asocia con la realidad «*kriechen*»; y *Krieg* debería escribirse con la *g* de *Grube*, «fosa», por lo cual, no simplemente la palabra *Krieg*, sino la guerra misma se asocia con «*Grube*»: también, y no en último término, con aquella fosa común en la que el padre de Ulla acaba de ser enterrado junto con otros. Ahora bien, es muy difícil que, en el caso de eventuales tentativas de imitación, exactamente las mismas asociaciones, o, por lo me-

nos, asociaciones bastante afines, puedan establecerse para *war*, *guerre*, *guerra*, etc.

4.3. El verdadero límite racional de la traducción no está dado, pues, por el lado del *lenguaje* —por la diversidad de las lenguas como sistemas de designación—, sino por la *realidad* empleada en los textos (incluyendo el lenguaje como «realidad»). Hay que insistir una vez más en este hecho fundamental: sólo lo «dicho», sólo el lenguaje en su función semiótica en sentido estricto, puede ser traducido, mientras que no pueden traducirse las «realidades extralingüísticas» que los textos presuponen, ni las realidades presentes en los textos mismos, en la medida en que funcionan, precisamente, como *realidades*.

5.1. Esto nos acerca al tercer planteamiento «erróneo» y, al mismo tiempo, a su superación. Cuando se discute críticamente la traducción y se señalan sus límites, se la considera por lo común como mera técnica lingüística, mientras que lo que implícitamente se le exige no concierne a esa técnica (de la que se dice, precisamente, que no puede rendir esto o aquello), sino a la traducción como actividad de los traductores, acerca de los cuales, sin embargo, se observa que, por lo menos hasta cierto punto, pueden cumplir también lo que no puede la traducción como tal. Esta contradicción sólo puede deshacerse mediante una nueva distinción. Hay que distinguir, precisamente, entre la traducción como actividad técnica relativa a las lenguas como sistemas de signos ya dados, traducción a la que llamaremos convencionalmente *transposición*, y la actividad real de los traductores, llamada a veces también «traducción como arte» y a la que en adelante llamaremos *traducir*. La «transposición», en este sentido, es la técnica del establecimiento de «correspondencias», es decir, de equivalencias en la designación, entre significados de lenguas diferentes; el «traducir», en cambio, es una actividad compleja, que de ningún modo consiste sólo en «transponer», y a menudo hasta puede o debe ser, justamente, no transposición. Lo que no puede «traducirse» (es

decir, «transponerse») —porque en la lengua de llegada no hay equivalencia ninguna o porque se trata de algo que es racionalmente «intraducible», de una «realidad»—, simplemente *no se transpone* al traducir. En efecto, además de la simple transposición, el traducir puede comportar según los casos: creación de equivalencias (es decir, de nuevos significados y de nuevas expresiones en la lengua de llegada), adopción, adaptación, explicación analítica de significados de la lengua de partida y comentario o aclaración (esto último, fuera del texto o, eventualmente, en el texto mismo de la traducción: así, en lugar de *Júpiter* simplemente, un traductor puede decir *el dios Júpiter*, si piensa que esta información falta a sus destinatarios).

5.2. Con esto se anula también por este lado la paradoja de la traducción teóricamente imposible pero empíricamente existente: la traducción que a menudo es racionalmente imposible es la *transposición*; la traducción que existe es el *traducir*, actividad que no conoce ninguna limitación racional y, sí, sólo límites empíricos, en el caso de esta o aquella lengua o comunidad lingüística, de este o aquel texto.

6.1. Con la distinción entre «transposición» y «traducir» se relaciona, finalmente, el problema de la «invariación» exigible a la traducción. La teoría más antigua de la traducción (que, por lo demás, se continúa en gran parte hasta el Romanticismo alemán) exige, en general, sólo la «invariación» (conservación) del contenido del texto que, comúnmente, se llama «sentido» (*sensus*), aunque a veces, o para determinados textos, plantea también otras exigencias. En cambio, en la teoría moderna y actual —habiéndose comprobado que la traducción como técnica relacionada con las lenguas está sometida a limitaciones en cuanto a sus posibilidades, es decir, que no todo puede ser «transpuesto»—, se habla más o menos explícitamente de distintos grados de invariación que deberían tener vigencia para distintos aspectos de los textos que se traducen. Y hasta se ha intentado establecer una escala de 'invariación óptima', que iría desde un

mínimo de invariación en la fonética (o en la grafía) hasta un máximo en cuanto al sentido de los textos. Ahora bien, tal planteamiento es doblemente inaceptable. Por un lado, los diversos aspectos del texto que en este planteamiento se consideran no son de la misma índole y, por lo tanto, no pueden ordenarse en la misma escala. Así, lo fónico y lo gráfico son sólo instrumentos, mientras que la transmisión de sentido es finalidad del texto. Más aún, lo fónico y lo gráfico son normalmente (es decir, cuando no se trata sino de la designación) instrumentos de segundo grado: son instrumentos para remitir al significado y éste es, a su vez, instrumento para la designación; de aquí que, en este respecto, la invariación óptima de lo fónico o de lo gráfico sea igual a cero. Pero si lo fónico y lo gráfico son instrumentos de primer grado, o sea, si contribuyen de manera inmediata a la expresión del sentido (como, por ejemplo, cuando tienen función «icástica»), estos aspectos han de ser atendidos en la misma medida que las equivalencias semánticas y ya no es posible conformarse con un mínimo de invariación. Por otro lado, el problema de la invariación óptima adquiere aspectos nuevos —y, en cierto sentido, desaparece como problema— si se distinguen la «transposición» y el «traducir». Con respecto a la transposición, la noción misma de invariación 'óptima' no es, en rigor, admisible, pues en este caso se trata de juicios de existencia, que, como tales, no consienten ninguna gradualidad. Es decir que las «correspondencias exactas» (en la designación) entre la lengua de partida y la de llegada existen o no existen: en sentido propio, no puede hablarse de correspondencias más o menos idóneas. Si existen varias correspondencias, o no son perfectamente equivalentes, o hay que elegir entre ellas, no en abstracto, sino de acuerdo con cada texto en particular. Y para el traducir no cabe postular abstractamente un «óptimum» genérico de invariación. En efecto, el traducir es una actividad finalista e históricamente condicionada, de manera que lo «óptimo» puede ser distinto, en cada caso, según los destinatarios, los textos que se traduzcan y la finalidad de la traducción. Más aún, la diversidad de la invariación óptima debe admitirse también para secciones de un mismo texto.

6.2.1. Por lo demás, la necesidad de una diferenciación a este respecto ya fue advertida en la teoría tradicional de la traducción. Es cierto que hasta el Renacimiento lo corriente es que se afirme un ideal de traducción. Sin embargo, una primera diferenciación —precisamente, en lo relativo a la «fidelidad» de la traducción— la emprende ya San Jerónimo, en su célebre Epístola *Ad Pammachium (De optimo genere interpretandi)*. En efecto, San Jerónimo sostiene fundamentalmente el ideal de traducción según el cual hay que 'exprimere sensum de sensu', pero hace una excepción (y en el marco de su actividad esta excepción dista mucho de carecer de importancia) para la Sagrada Escritura, «ubi et verborum ordo mysterium est» y donde, por tanto, debe traducirse «verbum e verbo». En el Renacimiento, Lutero, *Sendbrief vom Dolmetschen* (1530), plantea una vez más el problema del traducir desde el punto de vista de un ideal de traducción; pero implícitamente apunta también a una diferenciación, precisamente, según los destinatarios, a los que habría que 'mirarles el hocico'. Y Juan Luis Vives, *De ratione dicendi* (Lovaina, 1533) distingue expresamente tres tipos de traducción según los textos que se traduzcan: a) las traducciones en las que sólo es necesario atender al *sensus* del texto, b) aquéllas en que hay que tener en cuenta la expresión como tal (*phrasis et dictio*) y c) aquéllas en que hay que tener en cuenta tanto el *sensus* como la expresión (*et res et verba*) (cf. nuestro ensayo «Das Problem des Übersetzens bei Juan Luis Vives», en *Interlinguistica. Festschrift Wandruszkza*, Tübingen, 1971, págs. 571-582 [en traducción española, en: *Tradición y novedad en la ciencia del lenguaje*, Madrid, 1977, págs. 86-101]). Mucho más tarde, Schleiermacher, *Ueber die verschiedenen Methoden des Uebersetzens* (1813), distingue, primero, también según la índole de los textos originales, dos clases de «Übertragung», que aquí podemos llamar «versión»: la dirigida a fines prácticos («Dolmetschen», versión de los intérpretes, y la versión como arte («Übersetzung», traducción), y luego, dentro de ésta y según la finalidad del traducir, la traducción fiel y la libre, concebidas, por lo demás, como dos polos opuestos entre los cuales podría admitirse una amplia gradación. Y

Goethe emprende a su vez, como es sabido, una diferenciación según los fines del traducir.

6.2.2. Todas estas diferenciaciones tienen su buen fundamento, pero deben combinarse unas con otras y aplicarse, como ya se ha dicho, también a secciones de los textos. En cuanto actividad finalista, el traducir exige, en efecto, una invariación ampliamente diferenciada, tanto según la índole de los textos originales y de sus secciones como según los destinatarios y según la finalidad propia de cada traducción. Distinciones como «traducción literal» —«traducción libre», en lo referente a la invariación exigible en cada caso, son de escasa utilidad y, ya por esta razón, discutibles. Pues, por un lado, la calificación de «literal» es ambigua: en efecto, puede referirse tanto a la llamada traducción «fiel» (en lo que respecta a la designación) como a la 'traducción por el significado', es decir, a la interpretación analítica de las construcciones y de los significados gramaticales y léxicos de una lengua por medio de otra lengua (cf. 3.3.2., a), empleada desde Lorenzo Hervás y W. von Humboldt como procedimiento de análisis lingüístico. Por otra parte —y prescindiendo de esta ambigüedad—, tales distinciones resultan totalmente insuficientes si se refieren a una invariación óptima genérica y abstracta, entendida como válida para textos enteros o, peor aún, para tipos generales de textos —por ejemplo, para los textos «científicos» y los «literarios», respectivamente— e independientemente de los destinatarios y de la finalidad de cada traducción. En efecto, también las traducciones literarias deben ser «literales» en ciertos casos y las traducciones científicas pueden muy bien ser «libres». Así, hasta en un caso como el antes mencionado de gr. *πραγέλαφος* son aceptables distintas traducciones, según los fines del traducir y los destinatarios. Para fines filológicos (si ha de darse la posibilidad de citar exactamente, sobre la base de la traducción, lo efectivamente dicho por Aristóteles), es evidente que una «adaptación» como *mermaid* no es admisible, pero sí lo es si el traductor sólo se propone dar a conocer el sentido esencial de lo afirmado por el filósofo, la idea misma como tal, a lectores que

desconocen por completo el griego; además, ambos objetivos pueden combinarse (así, por ejemplo, cuando *πραγέλαφος* se traduce por un calco, es decir, por una imitación de la palabra griega, como lat. *hircocervus* o al. *Bockhirsch*). Sólo que habría que declarar en cada caso los objetivos, para no inducir a error.

6.2.3. Un ideal de traducción único y universalmente válido es una *contradictio in adiecto*, pues una invariación óptima genérica y abstracta es tan poco admisible para el traducir como un «óptimum» genérico para el hablar. El traducir es análogo ante todo al hablar; por ello, para el traducir, como para el hablar, sólo tienen vigencia normas diferenciadas y motivadas en sentido finalista. Por la misma razón, la «mejor traducción» absoluta de un texto cualquiera simplemente no existe: sólo puede existir la mejor traducción de tal texto para tales y cuales destinatarios, para tales y cuales fines y en tal y cual situación histórica.

(Ponencia presentada en un coloquio sobre «Teoría y práctica de la traducción» organizado por la Fundación Nobel en Estocolmo, del 6 al 10 de septiembre de 1976.)